

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00742

LA CISTERNA,

26 FEB. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, La Patente Microempresa Familiar Rol 9-842 con Giro venta de frutas y verduras, solicitud de ampliación de giro a venta de Abarrotes, pan, bebidas, confites y helados a nombre de Guzmán Donoso July, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	GUZMÁN DONOSO JULY
R.U.T.	:	13.709.305-7
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CARLOS CONDELL N°105
ROL	:	9-842
GIRO	:	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
AMPLIACIÓN A	:	VENTA DE ABARROTES, PAN, BEBIDAS CONFITES Y HELADOS

NOTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
CRISTEL DONOSO SUAZO
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

[Signature]
MEG/CDS/NOP/olc